



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 30 MAY 2013

RES. H. N° 0703-13

EXPTE. N° 4.409-13.-

VISTO:

El pedido formulado por Yanel Natali Soruco Barro, LU. N° 709.015, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, en el que solicita Adscripción al INIPE - Instituto de Investigaciones de Psicología y Educación para el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático informa sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1641-05, de la alumna Soruco Barro;

Que la Directora del INIPE - Instituto de Investigaciones de Psicología y Educación de esta Facultad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes, aconseja hacer lugar a lo peticionado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - DESIGNAR a la Alumna: Yanel Natali Soruco Barro, LU. N° 709.015, como Auxiliar Adscripta en el INIPE - Instituto de Investigaciones de Psicología y Educación, creado por Res. CS. N° 351/10, para el año 2013, a partir del 01-04-13 al 31-03-14, de acuerdo al siguiente detalle:

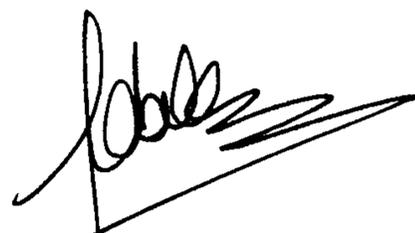
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
SORUCO BARRO, YANEL NATALI	33.584.486	709.015	PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la designación efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

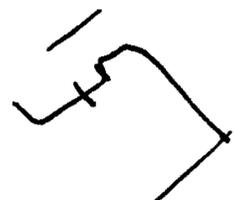
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a Secretaría Académica, Estudiante interesada, Directora del INIPE, Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Educación.

Sme/MJL
136-13


Susana E. Lopez
Secretaría Académica - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa